



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO, REALIZADA EL DIA VIERNES 13 DE MAYO DEL 2011.

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 8.18 A. M. del día Viernes 13 de Mayo del 2011, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Funcionarios presentes: Econ. Carlos Enrique GUILLENA DIAZ, Gerente Municipal; Lic. Adm. Carlos Sebastián BARZOLA TRIGOZO, Gerente de Administración y Finanzas; Abog. Jaime GARCIA BALZET, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expuso su saludo a los Srs. Regidores y Funcionarios presentes, solicitando luego al Sr. Secretario General comprobar el quórum de Reglamento, procediéndose luego a la firma del Libro de Asistencia de los Srs. Regidores para la presente Sesión Extraordinaria, declarándola abierta.

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio lectura a la Solicitud de Permiso de la Srta. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, quien por tener que atender asuntos personales de carácter urgente, precisa que no podrá estar presente en la Sesión Extraordinaria del día Viernes 13 de Mayo del 2011.

OBSERVACIONES AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 ABRIL DEL 2011:

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, puso a consideración de los Srs. Regidores, para las Observaciones a que hubiere lugar, el ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 04 de Abril del 2011,

Luego de transcurrido el tiempo prudencial y no habiendo observaciones, el Acta fue **APROBADA** y **FIRMADA** por el Concejo Municipal en señal de conformidad.

AGENDA UNICA:

- ACREDITACION DE MIEMBROS ANTE EL DIRECTORIO DE EMAPA SAN MARTIN S. A.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señaló que de acuerdo con los Estatutos de EMAPA San Martín S.A., se hace necesario acreditar al Candidato a Director para reemplazar al Sr. Alberto PERONA BUTLER quien ha presentado su renuncia formal al Directorio de EMAPA San Martín S.A.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, señaló: "Sr. Alcalde, lo que corresponde hacer es, en base a la propuesta que usted traiga del Profesional, es acreditar ante la Junta General de Accionistas para la elección del miembro, ante la renuncia del Presidente del Directorio y como es sabido, el día Miércoles 18 hay Reunión de Junta de Accionistas convocada para este efecto, creo que corresponde que usted proponga la terna, o si es uno, dos o tres, para que la Comuna acredite, por que lo que solicita acá como requisito es, acreditación".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó: "Sr. Presidente, dando lectura a lo que significa la CARTA CIRCULAR Nº 006-2011-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 05 de Mayo del 2011, emitida por el Gerente General de EMAPA San Martín S.A., señala lo siguiente, que dentro de los requisitos del representante, en este caso de la Municipalidad hacia EMAPA, en el ítem 2. señala: "Acreditar documentalmente experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el sector de saneamiento", requisito que no corresponde a la Municipalidad Provincial de San Martín, ni tampoco a las Municipalidades de cuotas menores, entonces, revisando el DECRETO SUPREMO 010-2007-VIVIENDA, y además la Carta Circular de SUNASS, no señala en ningún acápite dicho requisito, en todo caso, en mi parecer, el Gerente General de EMAPA, esta induciendo a error, cuestión que sería conveniente que el Alcalde y bueno, también supongo que debe ser una moción del Concejo Municipal, señalar de que no induzca a error, en tanto que esto no corresponde al orden normativo estipulado en la norma vigente relacionados a los representantes ante los Directorios de las Empresas de Saneamiento".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, recalcó: "En todo caso, como va a ir un documento oficial de acreditación, ahí tiene que hacerse creo que mención de que el punto 2. que hace mención al Gerente, en este caso no corresponde por que es un representante de la mayoría y es un representante básicamente político, por que los representantes técnicos con experiencia en saneamiento son para los Colegios Profesionales y para la Cámara de Comercio, por lo tanto se entiende claramente que el Gobierno Regional al ser un representante político, tampoco lo considera así, ni las minorías, ni las mayorías".



El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, es de opinión que sería conveniente contestar la Carta.

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, manifestó: "Sí, yo también creo pertinente, no?, argumentando las razones que esta señalando nuestro Colega Delfor, se de respuesta al documento en la acreditación misma".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, sugiere: "Se debe solicitar una explicación o razón del por que se esta solicitando como condición o requisito algo que no esta establecido en la Ley, no creo que sea un error, en todo caso que nos de respuesta, cual es esa razón del por que incluye un requisito que no esta establecido en la Ley".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, con un razonamiento simple y lógico opino: "De ser así, el señor que acaba de renunciar no hubiera acreditado y llegado a ser Director, puesto que no cumplía con el requisito de experiencia profesional mínima de cinco años en el sector de saneamiento".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, opina de que al momento de acreditar se debe aclarar esa posibilidad de inducir a error considerando este aspecto, "creo que hay que aclarar para ponerle un freno, no vaya a ser que por no haberlo hecho mención digan, que no han cumplido con ese requisito y se trunca, por que esto tiene que ir a la SUNASS".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, dijo: "Sería conveniente, antes de la acreditación, decir a EMAPA San Martín S.A., que no estamos de acuerdo, por lo menos yo lo voy a hacer, que no estamos de acuerdo con este ítem por que genera una inducción a error, o sea, muy fácilmente generamos acá toda una tendencia de corriente de opinión pensando que la acreditación documental y experiencia profesional mínima de 05 años en el sector de Saneamiento, pueda ser un requisito, lo cual no esta estipulado en las normas vigentes de las Empresas de Saneamiento, sería conveniente pronunciarse antes de la acreditación".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ es de opinión que salga un acuerdo previo sobre el asunto como 2 documentos aparte, y segundo sería la acreditación.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señala que "Lo que tratan es de sorprender a la Junta de Accionistas así como al Concejo Municipal".

El Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Jaime GARCIA BALZET, dio su opinión Legal: "Efectivamente, el DECRETO SUPREMO 010-2007-VIVIENDA, en el Artículo 44º dispone expresamente lo siguiente: "Para ser Miembro del Directorio de una Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento, se requiere poseer Título Profesional Universitario ó Grado Académico Universitario en las Carreras de Ingeniería, Economía, Derecho, Contabilidad o Administración de Empresas, y contar con un mínimo de 05 (Cinco) años de Experiencia Profesional", dice Experiencia Profesional, nada mas, no dice Experiencia Profesional en Saneamiento, es todo".

Aclarado el tema, el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, dijo: "Les presento al futuro Miembro del Directorio como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto, es el CPC Juan Manuel GARCIA RAMIREZ, quien reúne con todos los requisitos que exige el DECRETO SUPREMO 010-2007-VIVIENDA".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, solicitó una CUESTION PREVIA para: "Si de usted viene la propuesta, quisiera que usted nos señale cuales han sido los criterios que ha tenido en cuenta, además de un resumen de su perfil profesional".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, acotó: "Al Sr. CPC Juan Manuel GARCIA RAMIREZ lo conozco muchos años, con una trayectoria de vida profesional impecable, dedicado, transparente y serio, ex Regidor de esta Municipalidad Provincial en el Periodo 1993-1995, cualidades mas que suficientes para manejar los destinos de EMAPA San Martín S.A.".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, reafirma: "Sr. Alcalde, yo creo que a Manuel lo conocemos muchos, no dudamos de su capacidad, pero como dice la Colega Rosa, en tanto ya hay preparado un perfil que se va a hacer llegar hoy día a EMAPA San Martín S.A., creo que esa hojita simple se puede alcanzar a los Regidores, no estaría demás para satisfacer el requerimiento, es el perfil o el curriculum, no?, nada mas, que supongo ya lo tienen preparado, nada mas".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, recaló: "Yo tengo entendido de que el va a ser personal de confianza de usted y por lo también de nosotros, no?, por que si bien es cierto, usted es el accionista mayoritario, pero también la Comuna cuenta para que usted pueda llevar a la Junta de Accionistas Acuerdos de la Comuna o sugerencias, no?, eso es lo que quería saber, cuanto goza de su confianza y el perfil, para que nosotros tengamos algunos argumentos, por que ustedes saben, esto es una coyuntura donde la Prensa también esta ahí y tener también nosotros los argumentos suficientes como para poder decir, hemos acreditado a este Profesional por estas razones, así sin titubeo".



El Sr. CPC, Juan Manuel GARCIA RAMIREZ, se presentó al Concejo Municipal de la siguiente manera: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, mi nombre es Juan Manuel GARCIA RAMIREZ, con 26 años de experiencia en la rama de la Contabilidad, Contador independiente a tiempo completo en mi Oficina, Asesor de Empresas importantes, también he ocupado el cargo de Regidor de esta Municipalidad en el Periodo 1993-1995, soy Socio también de una Sociedad de Auditoría "Carlos Vargas & García" Contadores-Asesoría Civil, es una firma de Lima a la cual me he asociado, tengo experiencia en Auditoría, Control Interno, creo que la transparencia de mi vida profesional y personal en cuanto a los motivos que me conllevan para adquirir la confianza de ustedes les será correspondido Sr. Alcalde, Srs. Regidores, nadie puede hablar algo en contra de mi Carrera Profesional al servicio de mis clientes y de la población, es todo".



Con el reconocimiento y aplausos de los Srs. Regidores, el Concejo Municipal, por mayoría calificada, determinó el siguiente ACUERDO: **ACREDITAR** al Sr. CPC Juan Manuel GARCIA RAMIREZ, como representante del Concejo Municipal y por ende de la Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto, para integrar el próximo Directorio en la Elecciones que se realizará el día Miércoles 18 de Mayo del 2011 en la reunión de Junta de Accionistas de EMAPA San Martín S.A.

Siendo exactamente las 8.45 A.M. el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ dio por finalizada la presente Sesión Extraordinaria.



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Mayor (Walter Grunzel Jimenez) and several council members.